



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00633126--UNC-ME#FCS

VISTO:

La R RHCD-2021-288-E-UNC-DEC#FCS mediante la cual se establece exámenes virtuales en los meses de noviembre y diciembre para las asignaturas de 1° y 2° año de las tres carreras de grado de la Facultad y; para las asignaturas de 3°, 4° y 5° año de las tres carreras de grado de la Facultad exámenes virtuales en el mes de noviembre y exámenes presenciales en el mes de diciembre de 2021;

Que los/as consejeros/as representantes de la comunidad estudiantil, solicitan volver a debatir el tema aprobado en RHCD-2021-288-E-UNC-DEC#FCS; y

CONSIDERANDO:

Que para las bancas estudiantiles las modalidades de virtualidad y presencialidad de las mesas de examen de noviembre y diciembre, significan un tema de gran importancia y preocupación para el estudiantado. Este pedido, es fruto del debate colectivo que tuvo lugar en Asamblea donde participaron aproximadamente 100 estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, en el cual se discutieron las condiciones que imposibilitan la garantía de ambas mesas de examen para una parte del estudiantado.

Que las bancas estudiantiles creen fundamental la presencialidad en la educación de nuestra Facultad, pero expresan que el regreso físico a las aulas debe ser de manera cuidada y, como el comunicado del Equipo de Gestión de la FCS afirmaba hace un tiempo, de forma gradual y escalonada.

El Despacho emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 08/11/2021.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

Artículo 1°: Dejar sin efecto la R RHCD-2021-288-E-UNC-DEC#FCS.

Artículo 2°: Disponer que las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Noviembre / Diciembre del 2021 de las Carreras de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales, se realicen de manera virtual.

Artículo 3°: Establecer que a partir de los turnos de exámenes del mes de febrero del 2022, los exámenes se llevarán a cabo de manera presencial, siempre y cuando las condiciones sanitarias así lo habiliten.

Artículo 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.